

Año XC
Martes
24 de Febrero de 2015



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

BOCCE

Nº 2

EXTRAORDINARIO

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

DISPOSICIONES GENERALES

- 2.- Aprobación definitiva de la disolución del Organismo Autónomo Local denominado "Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta" (GIUCE). **Pag.5**
- 3.- Aprobación inicial de la sustitución de la actual base 19 de ejecución del Presupuesto. **Pag.5**



CEUTA

D.L.: CE.1-1958

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**DISPOSICIONES GENERALES**

2-. El Ilustre Pleno de la Asamblea de Ceuta, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2015, ACORDÓ:

1.-Aprobar definitivamente la disolución del Organismo Autónomo Local denominado “Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta”, declarando a la Ciudad Autónoma de Ceuta, sucesora a título universal de los bienes, derechos y obligaciones de dicho Organismo, incluso en lo que se refiere a su personal. Consta Acta de la Comisión Liquidadora de fecha 29 de enero de 2.015, en relación a los efectos de la disolución, que se concretarán en la aprobación definitiva

2.- Facultar al Presidente de la Ciudad para la adopción de cuantas medidas sean oportunas para lograr la efectividad de los acuerdos que se adopten en relación con la disolución del Organismo Autónomo Local, Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE)”.

Contra la aprobación del presente acto cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, de conformidad con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ceuta 20 de febrero de 2015

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Juan Jesús Vivas Lara

LA SECRETARIA GENERAL

Mª Dolores Pastilla Gómez

3-. El Ilustre Pleno de la Asamblea de Ceuta, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de febrero de 2015, ACORDÓ:

“Aprobar inicialmente la sustitución de la actual base 19 de ejecución del presupuesto”.

En virtud de lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, se expone al público el expediente, en las dependencias de Intervención, sita en la primera planta del edificio Ceuta Center (C/ Padilla s/n), durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo. En el mismo plazo, los grupos políticos con representación en la Asamblea, podrán presentar las enmiendas que estimen convenientes.

Ceuta 20 de febrero de 2015

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Juan Jesús Vivas Lara

LA SECRETARIA GENERAL

Mª Dolores Pastilla Gómez

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos